

GUÍA DE INGRESO



A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN MILITAR
COMO CUADRO PERMANENTE

INGRESO

Antes de leer detalladamente esta guía de ingreso te recomendamos que lo hagas considerando lo siguiente:

El ingreso a los respectivos institutos de formación de la ARMADA ARGENTINA se lleva a cabo a través de un concurso de antecedentes y oposición, organizado en distintas etapas. Al postularse, deberá aprobar exámenes académicos, psicotécnicos, médicos, de rendimiento físico y de adaptación a la vida militar

Las etapas que deberá completar han sido diseñadas y definidas en función de las “exigencias y riesgos propios de la profesión militar”. A medida que avance en cada una de ellas, será evaluado.

En caso de que, durante alguna etapa del proceso, surja un impedimento ya sea de índole psíquica, física o académica que impida cumplir con lo establecido en esta guía, el proceso de ingreso será interrumpido.

Como derecho de inscripción, deberá abonarse un arancel único. El pago se realizará mediante depósito en una Cuenta Corriente del Banco Nación Argentina, cuyos datos serán proporcionados por la Delegación Naval u Oficina de Incorporación correspondiente, en el momento indicado del trámite.

Una vez efectuada la inscripción, el arancel no será reembolsado bajo ninguna circunstancia, incluso si el postulante decide no continuar con el proceso o no supera alguna de sus etapas.

Cabe destacar que la carrera en la ARMADA ARGENTINA es gratuita. Durante su formación, los Cadetes o Aspirantes perciben un haber mensual y cuentan con cobertura social mientras mantengan su condición de alumno.



Escuela Naval Militar



Escuela de Suboficiales

ETAPA 1

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Ser argentino/a nativo/a o por opción.
- Tener hasta 24 años de edad al 01 de marzo del año de ingreso.
- Haber aprobado el nivel de Educación Secundaria o estar cursando el último año de dicho nivel sin adeudar materias de años anteriores.
- Cumplir con las condiciones psicofísicas establecidas en esta guía.
- Ser Soltero/a.
- Si es menor de 18 años, tener el consentimiento de sus padres (o de quien los reemplace legalmente).
- No haber sido dado de baja de establecimientos militares por conducta o ineptitud militar profesional.
- Realizar el pago de Arancel de Inscripción.

¿CÓMO ME INSCRIBO?

El trámite de inscripción se inicia virtualmente, ingresando al sitio web:

<https://sinu.incorporacion.armada.mil.ar>

Allí, deberá seleccionar la opción de inscripción deseada “Carrera de Oficiales” (CADETE) o “Carrera de Suboficiales” (ASPIRANTE).

Para registrarse en este sitio, deberá contar con una cuenta de correo electrónico.



Ingresar APELLIDO/S y NOMBRE/S tal como figura en el D.N.I

Apellidos	
Nombres	

Ingresar el D.N.I sin puntos ni espacios

DNI	
-----	----------------------

Ingresar correo electrónico y vuelve a confirmarlo. Es importante preservarlo ya que será utilizado en otras instancias del proceso.

Correo electrónico	
Confirmar Correo electrónico	

Ingresar una contraseña, elegir la modalidad a la que desea inscribirse y finalizar su inscripción presionando el botón “Registrarse”.

Registrarse

ETAPA 1

ENTREVISTA

Confirmada su cuenta, la Delegación Naval u Oficina de Incorporación más cercana a su domicilio le asignará una fecha de entrevista. La misma constituye el primer contacto con usted. Se recibe la documentación requerida y se confirma la postulación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PRIMERA ENTREVISTA:

(Formularios para completar, disponibles para descargar desde el e-mail de confirmación enviado durante su registro)

- DECLARACIÓN JURADA DE SANIDAD.
- FORMULARIO “CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA POR PARTE DE LOS POSTULANTES”.
- FORMULARIO “ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL INSCRIBIRSE” (CUALQUIER MODALIDAD)”.
- FORMULARIO “AUTORIZACIÓN PARA LOS POSTULANTES MENORES DE 18 AÑOS”

DOCUMENTACIÓN | IMPORTANTE

Confirmada su postulación, deberá completar la SOLICITUD DE INGRESO desde su cuenta en el sitio web <https://sinu.incorporacion.armada.mil.ar/>.

Asimismo, en esta etapa se realizará el pago del arancel requerido como derecho de inscripción.

Cumplido este paso, quedará habilitado para rendir los exámenes académicos y de perfil laboral. Se le asignará un código QR, con el cual podrá identificarse y acceder a su información digitalizada.

El lugar y las fechas de examen serán informados oportunamente a través de las páginas web oficiales de las respectivas Escuelas. Asimismo, las Delegaciones Navales u Oficinas de Incorporación colaborarán como canales complementarios de difusión de dicha información.

En caso de aprobación de ambas instancias, y tras la publicación oficial del listado de Postulantes Convocados en los sitios web correspondientes a cada Escuela de formación, deberá presentarse en la Delegación Naval u Oficina de Incorporación donde realizó la inscripción, portando la siguiente documentación en un sobre:

- UNA (01) Fotocopia autenticada y actualizada de la Partida de Nacimiento, legalizada por el Registro Civil correspondiente.
- DOS (02) fotocopias autenticadas del Certificado Analítico y/o Título Secundario, debidamente legalizadas por el Ministerio de Educación. También se podrá presentar fotocopia del Libro Matriz o constancia de título en trámite, con la legalización correspondiente.
- DOS (02) copias del Certificado de Antecedentes Penales, emitido por el Registro Nacional de Reiniciencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.dnrec.jus.gov), conforme al Inciso f del Artículo 8º de la Ley Nro. 22.117, y al Artículo 5º del Anexo a de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nro. 25.164. Este certificado deberá ser solicitado con posterioridad al 31 de marzo del año de inscripción. Su ausencia anula automáticamente la inscripción.
- DOS (02) copias del Certificado de Antecedentes Penales, emitido por la Policía Federal Argentina. Este certificado deberá ser solicitado con posterioridad al 31 de marzo del año de inscripción. Su ausencia anula automáticamente la inscripción.
- UNA (01) Fotocopia o impresión de la constancia de CUIL, obtenida por medios digitales.
- DOS (02) fotocopias del Documento Nacional de Identidad. En caso de estar en trámite, se podrá presentar una constancia emitida por el Registro Nacional de las Personas. No obstante, el DNI deberá ser entregado antes del cierre de inscripción; de lo contrario, la misma quedará anulada.
- Fotocopias de diplomas o certificados (privados, provinciales, nacionales o extranjeros), correspondientes a cursos realizados como complemento de la formación secundaria, que acrediten conocimientos o habilidades específicas.

- Declaración Jurada de Sanidad, debidamente completada.
- Comprobante de pago del arancel por Derecho de Inscripción.

CASOS PARTICULARES:

HIJO/S: Fotocopia de Partida de Nacimiento de los hijos, autenticada por autoridad competente; DNI y CUIL.

PADRES FALLECIDOS: Fotocopia autenticada del certificado de defunción en caso de padre y/o madre fallecido/s.

POSTULANTE MENOR DE EDAD: Los responsables legales del menor deberán acompañar con su firma todos aquellos formularios que requieran la rúbrica del Postulante. En caso de que únicamente uno de los padres ejerza de forma exclusiva la patria potestad, deberá presentarse fotocopia autenticada de la sentencia judicial o poder legal que así lo acredite.

Asimismo, tanto usted como sus responsables legales, deberán completar el formulario "AUTORIZACIÓN PARA LOS POSTULANTES MENORES DE 18 AÑOS" con el fin de autorizar su incorporación, así como su traslado, salida y regreso, en los casos en que el menor deba movilizarse sin acompañantes, hacia o desde las inmediaciones del Instituto de Formación.

Además, quienes residan en el interior del país, deberán contar con la Autorización para traslado que habilite su salida y regreso desde y hacia su domicilio.

Para ello, deberán consultar y completar el "Formulario de autorización de la CNRT, disponible en el siguiente enlace: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/autorizacion_micros.pdf

POSTULANTE MENOR DE EDAD CON AMBOS PADRES FALLECIDOS: Fotocopias autenticadas de los certificados de defunción de ambos padres, junto con la fotocopia autenticada de la sentencia judicial que designe formalmente al tutor legal.

POSTULANTE QUE CURSE EL ÚLTIMO AÑO DEL SECUNDARIO: Podrá inscribirse presentando una constancia de alumno regular, acompañada en caso de corresponder de una constancia de materias adeudadas de años anteriores.

Fechas límite de presentación de certificados y títulos:

- La Constancia de Título en trámite deberá ser entregada hasta el primer día hábil del mes de abril.

- El Certificado Analítico original deberá presentarse hasta el primer día hábil del mes de agosto del año de ingreso.

IMPORTANTE: Las escuelas no otorgarán autorizaciones para que los postulantes se trasladen a rendir materias adeudadas, con el objetivo de no afectar el desarrollo regular de la carrera. En tal caso, será su responsabilidad prever la posibilidad de rendir los exámenes en modalidad virtual o presencial, en días y horarios que no interfieran con la rutina interna de la Escuela a la que se postula.

La falta de entrega en los plazos establecidos producirá la baja automática de la Escuela en la que se haya inscripto.

El ALTA como cadete/aspirante de Primer Año se otorgará una vez cumplidos todos los requisitos de ingreso.



ETAPA 2

EVALUACIÓN DE PERFIL LABORAL Y DE INGRESO

Esta instancia comprende un conjunto de exámenes y prácticas diagnósticas orientadas a determinar si el postulante posee el perfil laboral esperado, de acuerdo con los estándares de aptitud establecidos por la Armada Argentina y el perfil de ingreso requerido por los Institutos de Formación.

Si bien el resultado de esta evaluación es un criterio determinante para el ingreso, la clasificación “No reúne Perfil” no implica necesariamente la presencia de indicadores patológicos, sino que puede reflejar una falta de ajuste o idoneidad respecto del perfil buscado al momento de la evaluación.

Las evaluaciones se llevarán a cabo en las distintas Bases Navales, Institutos de Formación, Delegaciones Navales, Oficinas de Incorporación y puntos de apoyo que la Armada Argentina posee a lo largo del país.

La Delegación Naval u Oficina de Incorporación, por la cual esté tramitando su inscripción, informará oportunamente el lugar, fecha y horario asignado para la realización de dichas evaluaciones.

Esta información también será publicada en los sitios web oficiales de cada Escuela de Formación.

EVALUACIÓN ACADÉMICA

La evaluación académica se realiza de manera online, a través de una plataforma informática especialmente diseñada para soportar la realización de los cuatro (04) exámenes académicos.

Esta instancia tendrá lugar en las distintas Bases Navales, Institutos de Formación, Delegaciones Navales, Oficinas de Incorporación y puntos de apoyo que la Armada Argentina posee a lo largo del país; y se desarrollará tentativamente en el transcurso de DOS (02) jornadas. Usted recibirá por correo electrónico la notificación con la fecha y horario asignados, junto con un usuario y contraseña personalizados para acceder a la plataforma de evaluación.

El objetivo principal de esta etapa es verificar que posea el nivel académico necesario para iniciar sus estudios en las diferentes escuelas de formación militar.

Quienes no aprueben la Evaluación académica y no reúnan las características del perfil laboral y de ingreso requerido, quedarán apartados del proceso de selección.

LAS MATERIAS QUE SE EVALUARÁN EN LOS EXÁMENES ACADÉMICOS SON:

- MATEMÁTICA
- FÍSICA
- QUÍMICA
- COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

Un buen desempeño en esta instancia asegura que el postulante cuenta con los conocimientos necesarios para afrontar con éxito la formación académica en la Escuela Naval o en la Escuela de Suboficiales de la Armada, evitando posibles abandonos por falta de base académica sólida.

La exigencia académica será evaluada en forma continua desde el ingreso y es un requisito de permanencia y egreso de las escuelas.

PROGRAMA DE MATERIAS ACADÉMICAS

MATEMÁTICA

Contenidos:

- Operaciones elementales con números
Números naturales. Números enteros. Números racionales. Números Irracionales. Números Reales; propiedades y operaciones entre los números reales. Conjuntos numéricos. Valor absoluto. Exponente y raíces.
- Introducción a la lógica y al simbolismo
Proposiciones. Conectivos lógicos. Tablas de verdad. Tautologías. Contingencias. Contradicciones.
- Ángulos
Ángulo grado, minuto, segundo sexagesimal - Equivalencias entre $^{\circ}$, $'$ y $''$. Suma y resta de ángulos. Multiplicación de un ángulo por un número natural. Introducción a la trigonometría.

- Expresiones algebraicas y ecuaciones
Polinomios. Operaciones entre polinomios. Raíces. Factorización. Expresiones algebraicas racionales fraccionarias. Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Ecuaciones de segundo grado con una incógnita

Bibliografía sugerida

Matemática 6, 7 y 8. Editorial Santillana.
Matemática 8 y 9 Fabián José - Editorial Nuevas Propuestas. Nuevo Activados 4, 5 y 6. Matemática. Puerto de Palos (2017). Matemática para Pensar. Effenberger. Editorial Kapelusz (2011)

FÍSICA

Contenidos:

- Conversión de unidades
Notación científica. Operaciones elementales con números expresados en notación científica. Prefijos para indicar múltiplos y submúltiplos de las unidades básicas del Sistema Internacional. Conversión de unidades (lineales, cuadráticas, cúbicas y unidades combinadas). Aplicación: cálculos de perímetros, áreas y volúmenes de figuras y cuerpos geométricos básicos.
- Vectores
Magnitudes escalares y vectoriales. Definición de vector. Módulo, dirección y sentido de un vector. Componentes de un vector. Cálculo de las componentes de un vector a partir de su módulo y un ángulo. Producto de un vector por un escalar. Suma de vectores (método analítico y métodos gráficos del paralelogramo y de la poligonal).

Bibliografía sugerida

Física I y II, Maiztegui y Sábato, Kapelusz, Buenos Aires, 1997.
Fundamentos de Física, Serway y Vuille, Cengage Learning Editores, México, 2010.

QUÍMICA

Contenidos:

- Teoría atómica moderna.

Estructura atómica. Partículas subatómicas. Número atómico, número másico y peso atómico. Isótopos. Símbolos químicos. Noción de molécula. Tabla periódica. Relación entre tabla periódica y estructura electrónica. Concepto de mol.

- Reacciones químicas.

Distintos tipos. Su representación mediante ecuaciones. Equilibrio de ecuaciones simples. Cálculos estequiométricos. Compuestos químicos principales: óxidos, ácidos, bases y sales. Nomenclatura, neutralización e hidrólisis.

Bibliografía sugerida

QUÍMICA 1 - Sistemas materiales, estructura de la materia, transformaciones químicas. Alegría, M., Bosack, A., Dal Fávero, R., Jaul M., Rossi, R. (2005), Ed Santillana.

QUÍMICA - Estructura, propiedades y transformación de la materia. Candas, A., Fernández, D., Gordillon, G., Wolf, E. (2005). Ed Santillana.

COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTO

Contenidos:

- La comunicación. Concepto. Factores que intervienen en la situación comunicativa. Funciones del lenguaje. Secuencias textuales: narración, diálogo, descripción, exposición y argumentación. La oralidad y la escritura: características y diferencias. Registro formal e informal. Objetividad y subjetividad en el lenguaje. La comunicación académica y profesional. Características.

- La exposición. Concepto. La exposición y las técnicas de estudio. La lectura global y analítica. Subrayado y notación marginal. El resumen y la síntesis. El mapa conceptual.

La coherencia y la cohesión. Tema global y progresión temática. Recursos cohesivos. Conectores y modalizadores. Organización general y particular del discurso expositivo-explicativo. Estructura. La relación tema/título. El párrafo. Tipos de párrafos. Estrategias explicativas: reformulación, paráfrasis, ejemplificación, cita de autoridad, clasificación, definición.

- La argumentación. Concepto. Organización del texto argumentativo. Estrategias. La tesis: modos de formulación. La refutación y la concesión. Conectores propios de la argumentación.

- La escritura como actividad de resolución de problemas.

Procesos involucrados en la escritura: planificación, puesta en texto y revisión. Cuestiones de gramática y normativa. Ortografía. Uso de mayúsculas y minúsculas. Puntuación. Queísmo y dequeísmo.

Bibliografía sugerida

Carlino, Paula, Escribir, leer y aprender en la universidad, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2005

García Negroni, M. El arte de escribir bien en español. Manual de corrección de estilo. Buenos Aires, Ed. Argos, 2004

Montolío, Estrella. Manual práctico de escritura académica. Barcelona, Editorial Ariel, 2000

Real Academia Española. Nueva gramática de la lengua española. Madrid, Ed. Planeta, 2010

Serafini, M. T., Cómo se escribe. Barcelona, Ed. Paidós, 1998

Lectura Obligatoria

“El Combate Perpetuo” Marcos Aguinis.

“Facundo” Domingo Faustino Sarmiento (Capítulo I)



ETAPA 3

ESTUDIOS MÉDICOS PRELIMINARES

Quienes hayan obtenido las mejores calificaciones en los exámenes académicos y sean preseleccionados conforme al perfil laboral y de ingreso, serán convocados a las respectivas Escuelas de Formación para la realización de los exámenes de aptitud médica.

En esta oportunidad, deberán presentarse con la totalidad de los estudios y análisis clínicos requeridos, los cuales se detallan a continuación.

La realización y presentación oportuna de los estudios es su responsabilidad y los mismos no deberán tener una antigüedad superior a los **sesenta (60)** días respecto de la fecha establecida para su entrega.

PARA ESCUELA NAVAL MILITAR: además de la revisión médica correspondiente, se procederá a la reevaluación de los estudios presentados, la realización de prácticas de diagnóstico vinculadas al perfil de ingreso, y una entrevista individual con personal del gabinete psicológico de la institución.

La TOTALIDAD de los estudios requeridos deberá ser presentada el día de los exámenes médicos en los Institutos de Formación. La falta de alguno de ellos será causal de exclusión del proceso de selección, ya que no podrá determinarse de manera fehaciente su aptitud médica para el ingreso.

AL ARRIBAR AL INSTITUTO DE FORMACIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS:

- **LABORATORIO:**

Glucemia
Hemograma completo
Plaquetas
Eritrosedimentación (VSG)
Grupo y factor
Hepatograma (GOT – GPT – FAL – Bilirrubina total, directa e indirecta)
Perfil lipídico (Colesterol total – HDL – LDL – Triglicéridos)
Serologías (Chagas)
Urea – Creatinina
Orina completa

- **RADIOGRAFÍAS:**

Rx. tórax (frente) con informe
Espinograma (frente y perfil) con informe

- **TRAUMATOLOGÍA:**

En caso de haber tenido alguna cirugía traumatólica (hombro, rodilla, tobillo, muñeca, etc.) deberá presentar una Resonancia Magnética actualizada.

- **CARDIOLOGÍA:**

Electrocardiograma con informe

- **OFTALMOLOGÍA:**

Agudeza visual sin corrección
Visión cromática

- **OTORRINOLARINGOLOGÍA:**

Audiometría con tabla FOWLER SABINE
Examen ORL con informe

- **NEUROLOGÍA:**

Electroencefalograma con informe

- **ODONTOLOGÍA:**

Radiografía panorámica

No se podrá ingresar con múltiples caries activas; se considera tolerable un máximo de tres. Usted deberá contar con un número mínimo de piezas dentarias sanas o con prótesis correctamente adaptadas que garanticen una oclusión adecuada, especialmente entre molares e incisivos.

- **GINECOLOGÍA:**

- Test de embarazo (Subunidad Beta)
- Papanicolau (PAP) y Colposcopia, con informe. Podrán presentarse con una antigüedad máxima de seis (6) meses respecto a la fecha de ingreso al Período Selectivo Preliminar (PSP).

Aclaración: En caso de no haber iniciado relaciones sexuales, se deberá presentar un informe ginecológico que lo certifique, acompañado de una ecografía ginecológica.

LOS CONVOCADOS A ESTA ETAPA SERÁN EVALUADOS EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS PSICOFÍSICOS:

- Examen de parámetros biométricos (peso, talla, I.M.C.).
- Auscultación de campos pulmonares y área cardíaca.
- Entrevista con profesional médico para conocer antecedentes médicos, medicación habitual, cirugías, enfermedades de base, etc.
- Examen de esqueleto y osteoarticular de columna y extremidades. Deberá informar cualquier cirugía previa, lesiones en rodillas u otras articulaciones, así como tratamientos de kinesiología realizados, especificando la duración de cada uno de ellos.
- Constatación de ausencia de hernias umbilicales e inguinales.
- Evaluación otorrinolaringológica y oftalmológica.
- Examen genital (sólo personal masculino).
- Constatación de ausencia de hemorroides externas y lesiones periorificiales.
- Examen de laboratorio Toxicológico, con el objetivo de verificar la exposición a drogas lícitas y/o ilícitas.

OBSERVACIÓN:

La Armada Argentina ha establecido como política institucional la prohibición absoluta del consumo de drogas, tanto lícitas como ilícitas, por parte de su personal militar, bajo el principio de 'Tolerancia Cero'. En este marco, los Institutos de Formación se reservan el derecho de realizar los análisis que consideren pertinentes para la detección de estupefacientes.



CONDICIONES FÍSICAS DE INGRESO A INSTITUTOS DE FORMACIÓN

El examen médico de ingreso tiene como objetivo verificar que el postulante reúna las condiciones psicofísicas necesarias para desempeñarse como Cadete o Aspirante, evitando así que se exponga a tareas que excedan sus capacidades, y que puedan representar un riesgo para su salud o para la de terceros.

Se podrán admitir desviaciones leves de la columna vertebral o deformaciones torácicas poco acentuadas, siempre que no comprometan el correcto alineamiento corporal exigido por la posición militar, ni impliquen un deterioro progresivo del sistema osteoarticular.

Cada caso será evaluado de manera individual al momento de la revisión presencial por parte del equipo médico. No se responderán consultas médicas específicas previas a esta instancia, independientemente del medio por el cual se formulen.

Importante: Estas exigencias médicas están orientadas a constatar que usted cuente con las condiciones de salud indispensables para afrontar las exigencias y riesgos propios de la profesión militar.

En los casos en que sea necesario realizar una cirugía correctiva, usted deberá contar con el alta médica definitiva antes del inicio del Período Selectivo Preliminar (PSP), sin presentar limitaciones funcionales para el desarrollo pleno de las actividades.

Toda limitación, aunque sea parcial o transitoria, será considerada causal de **NO ADMISIÓN**.

Debe tenerse en cuenta que los estudios y exámenes exigidos en esta etapa no garantizan la detección de la totalidad de las afecciones que pudieran representar una ineptitud. Dado que algunas condiciones pueden manifestarse posteriormente, quienes aprueben esta instancia serán calificados como **“APTOS CONDICIONALES”**, condición que se mantendrá hasta que se complete la totalidad del proceso de ingreso.

La APTITUD PSICOFÍSICA DEBERÁ SOSTENERSE DURANTE TODA LA FORMACIÓN. Si durante el desarrollo del trayecto formativo se perdiera dicha aptitud o se detectara una causa de ineptitud no advertida inicialmente, será dado de baja de la Institución.

ASPECTO GENERAL

Deben considerarse la proporcionalidad, el biotipo (forma corporal determinada por características físicas individuales) y la composición corporal, de manera tal que el candidato pueda cumplir las exigencias particulares del entrenamiento físico y las exigencias generales del servicio naval, sin que las mismas le ocasionen perjuicios inmediatos o futuros en su salud.

La estatura mínima para ingreso de varones será de 1,60 metros y para ingreso de mujeres será de 1,55 metros.

En general, la relación entre los parámetros peso, estatura y perímetro torácico debe poder considerarse como “desarrollo corporal armónico”. Este parámetro busca resguardar la integridad física del postulante y de los otros participantes que trabajen en función de equipo, al enfrentarse a situaciones con dificultades propias de las actividades militares, ya sean reales o de entrenamiento.

Particularmente, el Índice de Masa Corporal no debe exceder el TREINTA POR CIENTO (30%), ni encontrarse por debajo del DIECIOCHO POR CIENTO (18%).

SON CAUSAS DE NO INGRESO

NORMA GENERAL

Serán causa de NO INGRESO las deformaciones, afecciones, lesiones y demás trastornos congénitos o adquiridos, cuando se considere que, por su naturaleza, magnitud y/o carácter evolutivo, comprometa/n la esfera psíquica y/o física del postulante, constituyendo un impedimento para el correcto desempeño en el servicio.

ESQUELETO

1. Las afecciones de la columna lumbar (discopatías, espondilolisis, espondilolistesis, etc.), recurriendo de ser necesario al estudio radiológico y evaluación traumatológica para ponerlas de manifiesto.

2. La carencia anatómica o alteración funcional del índice o pulgar. La carencia de una falangeta entre los otros tres dedos de ambas manos y, asimismo, los que padezcan de polidactilia, rigidez y deformación de un dedo o pérdida total de dos falanges de un dedo. Estas condiciones son requeridas para la manipulación y empleo de armamento y equipos actualmente en uso.

3. La sindactilia marcada que afecta la función de la mano.

4. El genu-valgus y el genu-varus constituyen contraindicación solamente cuando, por su acentuación, comporten un impedimento para la marcha normal.

5. El hallux-valgus, el dedo en martillo y la superposición de los dedos, marcados o que se acompañen de dolor y de evidentes trastornos tróficos de los tejidos blandos originados por la presión del calzado. Se admitirá la falta de un dedo en los pies, siempre que no sea la del dedo gordo cuya integridad se exigirá.

El pie cavo, solamente se rechazará cuando se presenten deformaciones osteo-articulares importantes con alteraciones de la mecánica funcional. El pie plano marcado con valgo del retropie y descenso de la cabeza del astrágalo.

6. La dirección viciosa de los miembros.

7. La osteítis, las osteomielitis, las osteoporosis, las exostosis voluminosas o dolorosas y las pseudoartrosis. Los callos óseos de fracturas solamente cuando adolezcan de un vicio de organización, cuando sean exuberantes, cuando deformen la topografía regional, cuando modifiquen la normal dirección del hueso o cuando determinen acortamiento de un miembro.

ARTICULACIONES

Las artritis y artrosis, las anquilosis, las luxaciones congénitas o adquiridas recidivantes, los procesos crónicos periarticulares y sinoviales.

MÚSCULOS

Las miositis crónicas, las atrofas musculares, las retracciones tendinosas y aponeuróticas, las secciones tendinosas y los procesos crónicos de las vainas tendinosas.

CICATRICES

Las cicatrices que por su extensión, caracteres o localización, comporten una real disminución de la resistencia local, una incapacidad fisiológica o una incompatibilidad funcional evidente.

HERNIAS

Las hernias de cualquier naturaleza o localización.

APARATO CIRCULATORIO

A. Corazón.

1. Las afecciones del miocardio, endocardio, hipertrofias, dilataciones, cardioesclerosis, miocarditis, infarto o insuficiencia cardíaca.

2. Las pequeñas desviaciones de posición no derivadas de las afecciones mencionadas, no serán causa de rechazo.

3. Las afecciones orificiales y valvulares y los soplos orgánicos serán una contraindicación absoluta. Los soplos anorgánicos no serán causa de rechazo.

4. Las pericarditis crónicas, los derrames pericárdicos y las sínfisis pericárdicas.

5. Las cardiopatías congénitas, aún las reparadas, si persisten fallas funcionales.

6. Los trastornos del ritmo de carácter permanente o transitorio. Las taquicardias sinusales (emotiva, medicamentosa, etc.), no determinarán ineptitud. Las ocasionadas por enfermedad orgánica serán causa de rechazo.

7. La bradicardia sinusal si se acompaña de síndrome de Stokes-Adams, o es provocada por una enfermedad orgánico-funcional definida, serán causa de rechazo.

8. La fibrilación y aleteo auricular, taquicardias paroxísticas, bloqueo A-V completo. Los bloqueos A-V de 1er. grado no modificables y con PR mayor a 0,28 seg. Los bloqueos completos de rama izquierda y trifasciculares. Otros bloqueos de rama deberán ser evaluados en el contexto de su repercusión hemodinámica y fehacientemente demostrada la indemnidad del sistema de conducción con estudios electro fisiológicos.

9. Los síndromes de Wolf-Parkinson-White serán ineptos salvo los que demuestren fehacientemente que han sido ablacionados con éxito al menos 6 meses antes del examen de aptitud. Los síndromes de Lown-Ganong-Levine podrán tolerarse si acompañan pruebas ergométricas y Holter normales y sin antecedentes de arritmias ni extrasistolias que sugieran su presencia.

10. Los trastornos electrocardiográficos sin sintomatología clínica serán valorados de acuerdo a la etiología de la lesión y a la repercusión que la misma tenga en la dinámica cardíaca o su potencialidad patológica evolutiva.

B. Arterias.

1. Todas las afecciones orgánicas o funcionales del sistema arterial que comprometan la irrigación sanguínea.

2. La hipertensión arterial permanente que exceda de una máxima de 135 mm. de Hg. y/o una mínima de 90 mm. de Hg. hasta los 35 años de edad.

C. Venas.

1. Las flebitis, tromboflebitis, las várices manifiestas y/o voluminosas, y las úlceras varicosas.

2. Las hemorroides acentuadas o complicadas.

SISTEMA HEMOLINFÁTICO

1. Todas las afecciones agudas o crónicas de los órganos hematopoyéticos.

2. La esplenectomía.

3. Los trastornos de la coagulación.

4. Las afecciones agudas o crónicas congénitas o adquiridas del sistema inmunológico.

APARATO RESPIRATORIO

1. Laringe, tráquea y bronquios.

Las deformaciones y fístulas de la laringe o tráquea, las bronquitis crónicas, las bronquiectasias y el asma bronquial.

2. Pulmones.

Las afecciones crónicas del parénquima.

3. Pleura.

Los derrames pleurales de cualquier naturaleza, las adherencias y las paquipleuritis. Capacidad vital disminuida, menor de 3 litros.

MEDIASTINO Y DIAFRAGMA

Las enfermedades agudas graves, evolutivas o crónicas que comprometan alguna función.

APARATO DIGESTIVO

1. Boca.

Estomatitis y glositis crónicas, ulceraciones y leucoplasias, las comunicaciones buco-sinusales, las afecciones de las glándulas y de los conductos salivales.

2. Faringe y esófago.

La parálisis faríngea, las estenosis del esófago, los divertículos, las úlceras, la hernia hiatal con sintomatología y la esofagitis por reflujo. El megaesófago.

3. Estómago.

Las dispepsias, las gastritis crónicas y la úlcera gástrica.

4. Intestino y peritoneo.

Las enteritis y colitis crónicas, las salmonelosis, la úlcera duodenal, las ptosis viscerales, el megacolon, las peritonitis crónicas y las adherencias peritoneales cuando se acompañen de síntomas importantes.

5. Hígado y vías biliares.

Insuficiencia hepática, ictericias crónicas, cirrosis, colecistitis, angiocolitis crónica y la litiasis biliar.

6. Páncreas.

Todas las afecciones del páncreas, agudas o crónicas.

APARATO UROGENITAL

A. PARA AMBOS SEXOS

1. Riñón:

Las nefritis, nefrosis, malformaciones congénitas, ptosis, hidronefrosis, hematurias, albuminurias, incluyendo las llamadas ortostáticas o funcionales, la ausencia de un riñón, la pionefrosis, los quistes de cualquier naturaleza y en general, todas las infecciones urinarias.

2. Pelvis y uréter:

Inflamaciones, quistes de cualquier naturaleza, las litiasis y las infecciones crónicas.

3. Vejiga:

Inflamaciones e infecciones crónicas, litiasis, incontinencias de orina, enuresis, retención de orina y los reflujos urinarios.

4. Uretra:

Uretritis agudas o crónicas, estenosis congénitas o adquiridas, inflamatorias o traumáticas. Fístulas urinarias.

APARATO UROGENITAL

B. PARA EL SEXO MASCULINO

1. Próstata y vesículas seminales:

Inflamaciones crónicas, abscesos, hipertrofia de la próstata y de las vesículas seminales. En caso de antecedentes positivos se solicitará serología y ecografía prostáticas.

2. Pene, testículos, epidídimo, cordón y bolsas.

- Las fimosis, las hipospadias y epispadias.
- El varicocele, según su magnitud.
- El hidrocele, hematocele y el quiste del cordón.
- La atrofia, pérdida quirúrgica o traumática de ambos testículos que deriven en infantilismo genital. La ectopia testicular y el infantilismo genital.

3. La ginecomastia, cuando es patológica.

C. PARA EL SEXO FEMENINO

1. Las bartholinitis y los quistes de la glándula de Bartholino.
2. Las cervicitis agudas o crónicas. Las endocervicitis.
3. La dismenorrea y la endometriosis así como también las severas irregularidades menstruales en relación con la edad.
4. Las ooforitis agudas o crónicas y los quistes de ovario.
5. Las salpingitis agudas o crónicas.
6. Los pólipos cervicales, las erosiones y pseudoerosiones del cuello uterino.
7. Las anomalías congénitas de la vagina. Las vaginitis agudas o crónicas.
8. Las vulvitis agudas o crónicas. Las anomalías de los genitales externos, congénitas o adquiridas. Las adherencias y las cicatrices deformantes, secuelas de correcciones quirúrgicas.
9. La gigantomastia, cuando es patológica o genera patología.

SISTEMA NERVIOSO

A. CENTRAL

Todas las afecciones o lesiones del sistema nervioso central, epilepsia en cualquiera de sus formas clínicas, las secuelas meníngeas, los tics, sonambulismo, etc.

B. PERIFÉRICO

Las neuritis crónicas, las secciones de los nervios, las lesiones que perturben la conducción y, en general, todas aquellas afecciones que determinen trastornos tróficos, motores, sensitivos o sensoriales.

PSIQUISMO

Los retrasos mentales; las psicosis; las neurosis; las toxicomanías ilícitas, cualquiera sea su grado; los trastornos de la personalidad; y todo otro trastorno psíquico no enunciado expresamente con anterioridad que pueda determinar inconvenientes para el servicio.

ARTICULACIÓN VERBAL

Las dislalias de grado tal que comprometan la articulación verbal y la claridad de la expresión. La tartamudez.

ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TATUAJES

Toda afección aguda o crónica, infecciosa o no, congénita o adquirida, recidivante o no, que sea rebelde al tratamiento o presente manifestaciones funcionales.

SISTEMAS ENDÓCRINO Y NEUROVEGETATIVO

1. Todas las enfermedades del sistema neuroendócrino que determinen una disfunción de cualquier glándula de secreción interna, manifiesta clínicamente o a través de las pruebas diagnósticas pertinentes, son causa de ineptitud por la alteración fisiológica que determinan y su consecuente repercusión sobre el estado general orgánico (por ejemplo: Hipotiroidismo-Hipertiroidismo, de cualquier causa.
2. Las distonías neurovegetativas acentuadas. Las formas leves, poco notables, pueden ser admitidas.

ENFERMEDADES DEL METABOLISMO Y DE LA NUTRICIÓN

- A. Todas las afecciones que determinen perturbaciones del metabolismo intermedio de las distintas sustancias nutritivas (grasas, proteínas e hidratos de carbono) como la gota, diabetes, etc. . En este encuadre se incluyen grados de intolerancia a la lactosa, celiaquía, etc.
- B. La obesidad y la desnutrición, cuando esté asociada a otros estados de morbilidad o determine un factor de riesgo con disminución de la expectativa de vida y/o determine la incapacidad para el normal cumplimiento de las exigencias del servicio naval, considerando las exigencias del adiestramiento militar y el combate.

ENFERMEDADES DEL COLÁGENO

Todas las enfermedades del colágeno (lupus eritematoso, esclerodermia, vasculitis, artritis reumatoidea, etc.).

NEOPLASIAS

1. Todos los tumores malignos.
2. Los tumores benignos serán causa de rechazo cuando por su volumen, localización, multiplicidad o carácter recidivante, deformen una región y perturben funciones orgánicas.

ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PARASITARIAS

1. Las enfermedades parasitarias agudas, recidivantes o crónicas, y las secuelas de dichas afecciones que puedan ocasionar trastornos incompatibles con el servicio, son causa de ineptitud. Tal es el caso del reumatismo poliarticular agudo, la brucelosis, el paludismo, etc.
2. La serología positiva para la enfermedad de Chagas con manifestaciones viscerales, con o sin trastornos electrocardiográficos.

INTOXICACIONES CRÓNICAS

1. Las toxicomanías y las adicciones ilícitas cualquiera sea su grado.
2. Las intoxicaciones crónicas por metales, radiaciones u otros agentes.

OJO Y VISIÓN

1. La pérdida anatómica o funcional de un globo ocular.
2. Párpados y órbita.
Malformaciones, ectropión, entropión anquibléfaron, ptosis (cuando perturbe la visión binocular), cicatrices con deformaciones o limitaciones de la motilidad ocular, blefarospasmo, lagofタルmo, distiquiasis, exoftalmia secundaria a procesos orgánicos, asimetría bien manifiesta de los globos oculares que perturbe la visión binocular.
3. Aparato lagrimal.
Las fístulas lagrimales. La dacriocistitis crónica.

4. Músculos.

El estrabismo funcional o paralítico y el nistagmus congénito o adquirido.

5. Conjuntiva.

Simbléfaron, el tracoma si está comprometida la córnea. El pterigion con invasión de la córnea, y la conjuntivitis crónica.

6. Córnea.

Los leucomas, distrofia, xeroftalmia, queratoestias, queratocono.

7. Esclerótica.

Las escleroestias y las escleritis crónicas.

8. Iris, cuerpo ciliar y coroides.

Malformaciones, colobomas de acuerdo a la agudeza visual, iritis evolutivas agudas y crónicas. Glaucoma.

9. Cristalino.

Malformaciones, subluxación de cristalino, microesferofaquia. Las opacidades, congénitas o adquiridas serán causa de rechazo.

10. Retina.

Malformaciones congénitas. Desprendimiento primario y secundario de la retina, como así también todo proceso degenerativo.

11. Nervio óptico.

Malformaciones, alteraciones relacionadas con enfermedades oculares o cerebrales. Atrofias del nervio, de acuerdo con la agudeza visual.

12. Examen funcional y campo visual.

Cualquier déficit es causa de ineptitud. La hemeralopia.

13. Visión cromática.

Visión cromática. La acromatopsia. La discromatopsia comprobada con las tablas isocromáticas, excepto para el Escalafón Intendencia, a quienes se les tolerará la discromatopsia.

14. Agudeza visual.

Se tolerará hasta un mínimo de 7/10 en cada ojo sin corrección óptica siempre que la visión en cada ojo sea de 10/10 con corrección. El astigmatismo miópico mixto, el astigmatismo hipermetrópico y las hipermetropías axiales se clasificarán de acuerdo a la agudeza visual sin corrección óptica.

15. Escalafón Intendencia.

Se exigirá agudeza visual 5/10 sin corrección óptica en cada ojo y 10/10 con corrección óptica. Los vicios de refracción estarán condicionados a la agudeza visual sin y con corrección óptica. Se tolerará la discromatopsia.

OÍDO, NARIZ Y GARGANTA

A. OÍDO

1. Oído externo. Malformaciones del conducto auditivo externo y del pabellón auricular que altere la funcionalidad de la audición.
2. Oído medio. Las afecciones subagudas con tendencia a la cronicidad que puedan afectar la función auditiva. Las perforaciones del tímpano. Las supuraciones crónicas de la caja del tímpano.
3. Oído interno. Las enfermedades que afecten una de sus dos funciones, la auditiva o el equilibrio. En consecuencia se rechazará la hiperexcitabilidad laberíntica de forma manifiesta y la asinergia laberíntica (excitabilidad distinta de uno y otro laberinto).
4. Se exigirá audición normal determinada mediante examen audiométrico, y se tolerará una pérdida auditiva no mayor del cinco por ciento en cada oído utilizando las tablas de Fowler y Sabine.

B. NARIZ

1. Se exigirá la permeabilidad al pasaje del aire. Se rechazará toda causa que perturbe la función respiratoria normal (hipertrofia de cornetes, deformación acentuada del tabique, pólipos, sinusitis crónicas, etc.).
2. Las afecciones crónicas de los senos maxilares, frontales, etmoidales y esfenoidales.
3. Las lesiones ulcerosas.

C. GARGANTA

1. Laringitis crónica.
2. Estenosis laríngea.
3. Parálisis laríngea.

ENFERMEDADES ALÉRGICAS

Las enfermedades alérgicas que por la frecuencia o intensidad de los episodios repercutan sobre el estado general y/o entorpezcan la instrucción. Ej.: urticaria, fiebre del heno, edema angioneurótico, jaqueca, anafilaxia alimentaria, etc.

APARATO MASTICATORIO

1. Deberá tener el número de piezas dentarias sanas o con prótesis en correcto estado de adaptación, mínimas y necesarias entre molares e incisivos, que aseguren una adecuada oclusión, evitando así futuras patologías en el sistema estomatognático y permitiendo una correcta masticación y consecuente alimentación. Se considerará pieza dentaria sana a la permanente que esté bien soportada por tejido paradentario sano o correctamente rehabilitado, y en oclusión normal.
2. Las caries dentales múltiples sin tratar.
3. Las obturaciones incompletas o defectuosas.
4. Las anomalías dento-máxilo-faciales cuando afecten marcadamente la masticación y la fonación.
5. Las paradenciopatías irreversibles.
6. Las prótesis defectuosas.

La **APTITUD MÉDICA** se evalúa en forma continua desde el ingreso a las Escuelas de formación, y es requisito de permanencia y egreso de las mismas.

POLÍTICA DE TATUAJES

La presencia de tatuajes en los postulantes estará sujeta a una normativa específica, en concordancia con los valores y estándares de la Armada Argentina. Esta política distingue entre tatuajes permitidos y no permitidos, según su ubicación, tamaño, contenido y visibilidad.

A. TATUAJES PERMITIDOS:

- Se admitirán tatuajes ubicados en el torso y la espalda, siempre que no sobrepasen la base del cuello y respeten las restricciones de tamaño y cantidad establecidas en los gráficos oficiales.
- Se permitirán aquellos situados a cinco (5) centímetros por encima o por debajo del pliegue del codo, así como a cinco (5) centímetros por encima o por debajo de la rodilla, siempre que puedan ser completamente cubiertos con la palma de la mano.
- En el caso del personal femenino, si los tatuajes resultaran visibles al utilizar falda, deberá emplearse pantalón como parte del uniforme.

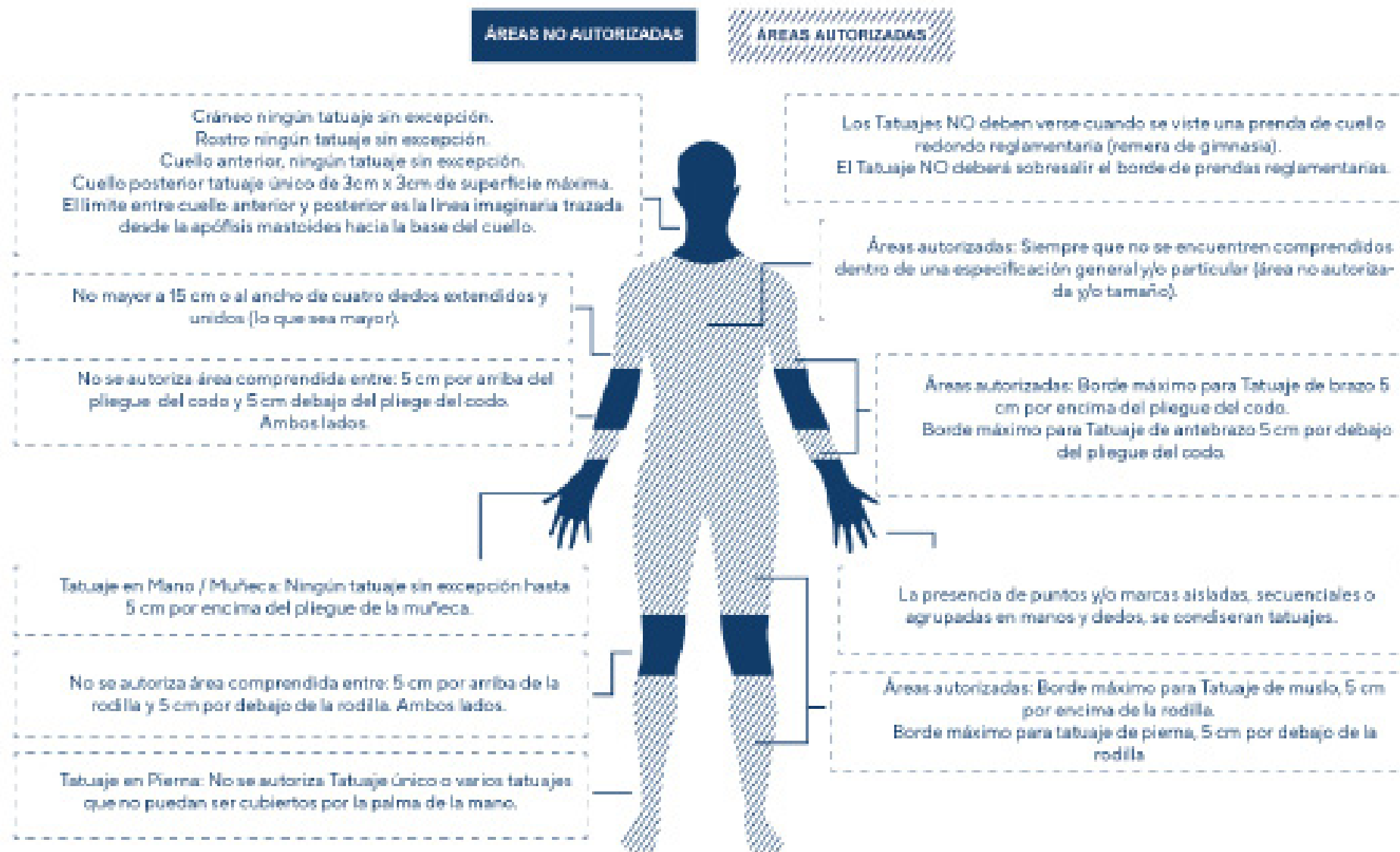
A. TATUAJES NO PERMITIDOS:

- No se permitirá la existencia de tatuajes en la cabeza, cara, orejas, cuero cabelludo, manos ni muñecas.

- Se excluirán aquellos tatuajes que incluyan imágenes o textos sexualmente explícitos, lenguaje vulgar, o mensajes que promuevan discriminación por motivos de sexo, raza, religión, etnia o nacionalidad. También estarán prohibidos los tatuajes que representen afiliaciones políticas o partidarias, pandillas, supremacías o grupos extremistas, así como aquellos que hagan referencia al consumo de drogas ilegales o que resulten contrarios a los valores constitucionales de la Nación o de las Fuerzas Armadas.

- En los casos en que un tatuaje, si bien encuadrado formalmente dentro de los criterios permitidos, genere dudas respecto a su significado o interpretación, su evaluación quedará a criterio del ente sanitario competente, que realizará un análisis particular del caso.

A continuación, consulte la infografía donde encontrará un resumen visual y detallado de la información presentada.



GUÍA DE INGRESO

La falta de adaptación a la actividad física es una de las causas más frecuentes de abandono voluntario durante el Periodo Selectivo Preliminar. La experiencia indica que es recomendable que los postulantes sigan con la debida anticipación un plan de entrenamiento físico que les permita, al momento del ingreso a los institutos de formación, correr 5 km sin interrupciones.



ETAPA 4

PRUEBAS DE RENDIMIENTO FÍSICO

1) FUERZA ABDOMINAL

- **Objetivo de la prueba:** Evaluar la fuerza y resistencia de los músculos abdominales.
- **Ejecución de la prueba:** El postulante deberá ubicarse en posición decúbito dorsal (boca arriba), con la espalda apoyada en el suelo, las piernas flexionadas a 90°, y los pies completamente apoyados. Un ayudante sujetará los tobillos con las manos para mantener los pies fijos. Los brazos del ejecutante deberán estar cruzados sobre el pecho. Desde esa posición, deberá flexionar el tronco hasta que los codos toquen las rodillas y luego regresar volver a la posición inicial.
- **Ritmo de ejecución:** El movimiento debe realizarse de forma lenta y continua, sin pausas.
- **Cantidad Mínima:** 26 repeticiones.

2) FUERZA DE BRAZOS

- **Objetivo de la prueba:** Evaluar la fuerza y resistencia de los músculos extensores de los brazos.
- **Ejecución de la prueba:** En posición decúbito ventral (boca abajo), con las manos apoyadas en el suelo a la altura de los hombros, codos flexionados y piernas extendidas, separadas entre 30 y 40 cm. Deberá realizarse una extensión completa de los brazos y luego volver a la posición inicial. Durante en todo el recorrido de la flexo-extensión, el cuerpo se mantendrá recto y paralelo al suelo.
- **Ritmo de ejecución:** Constante, sin pausas entre repeticiones.
- **Cantidad Mínima:** 12 repeticiones.

3) RESISTENCIA AERÓBICA

- **Objetivo de la prueba:** Medir la capacidad aeróbica.
- **Ejecución de la Prueba:** Correr una distancia de 2.400 m en el menor tiempo posible.
- **Tiempo Mínimo:** Masculino: 12' 30'' - Femenino: 15' 00''

4) FLEXIONES DE BRAZOS EN LA BARRA

- **Objetivo de la prueba:** Evaluar la fuerza flexora relativa de los miembros superiores.
- **Ejecución de la prueba:** Desde la posición inicial suspendido en una barra (pasamanos, vigas, peldaños redondos ubicados a 2,00 o 2,20 metros del suelo), con los brazos extendidos y agarre dorsal (mirándose el dorso de la mano), el postulante deberá elevar su cuerpo mediante la flexión de brazos hasta que el mentón supere el nivel de la barra. Luego, deberá extender nuevamente los brazos para regresar a la posición inicial.
- **Cantidad Mínima:** 2 repeticiones.

5) FLOTACIÓN

- **Objetivo de la prueba:** Evaluar la capacidad de mantenerse a flote y el dominio corporal en el agua.
- **Ejecución de la prueba:** Flotar de manera libre durante 3 minutos, alternando entre posición de decúbito dorsal (boca arriba) y ventral (boca abajo).
- **Condición adicional:** Constante, sin pausas entre repeticiones.
- **Duración:** 3 minutos.

6) NADO A DISTANCIA

- **Objetivo de la prueba:** Observar la capacidad de desplazamiento y técnica de nado.
- **Ejecución de la prueba :** Nadar libremente una distancia de 33 m.

7) SALTO DE ARROJO

- **Objetivo de la prueba:** Evaluar el arrojo y la capacidad de ingresar al agua desde altura.
- **Ejecución de la prueba:** Saltar al agua desde posición de pie, en el borde de una plataforma fija de dos (2) metros de altura.

Importante:

LA DESAPROBACIÓN DE LAS PRUEBAS, TANTO TERRESTRES COMO ACUÁTICAS, SERÁ MOTIVO DE INTERRUPCIÓN DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN.



Las principales dificultades observadas durante exámenes de ingreso:

- Insuficiente preparación física
- Estudio incompleto o superficial de los contenidos académicos requeridos.
- Dificultades en la expresión, redacción, ortografía y comprensión lectora.
- Caligrafía defectuosa.
- Dificultades para interpretar problemas y formular plantear sus soluciones.
- Conocimientos basados en mera memorización de cálculos y fórmulas, sin comprensión de su aplicación.

ETAPA 4

PERÍODO SELECTIVO PRELIMINAR | PSP (ADAPTACIÓN A LA VIDA MILITAR)

Si ha cumplido con las etapas previas y ha sido seleccionado, será convocado para iniciar el Período Selectivo Preliminar (PSP).

Durante la primera semana, se llevarán a cabo las evaluaciones de rendimiento físico estipuladas en la presente Guía.

El PSP se desarrolla bajo la modalidad de internado. Las respectivas escuelas se encargarán de proveer el alojamiento y las comidas durante toda la estadía del postulante. Los detalles sobre la forma de presentación, días y horarios serán comunicados oportunamente a través de instructivos específicos, disponibles en las páginas web de ambas instituciones.

Es fundamental presentarse vistiendo ropa formal, y con todos los elementos requeridos, ya que, una vez ingresados, los postulantes no podrán salir del Instituto hasta la finalización del PSP.

Este período tiene como objetivo brindar una formación básica en disciplina militar, instrucción marinera y vida naval. El entorno se caracteriza por una exigencia constante en todos los aspectos. Se evaluará y confirmará su aptitud en lo físico, académico y valorativo, con el fin de determinar su capacidad para desempeñarse como Cadete o Aspirante Naval y adaptarse a la vida en el Instituto de formación.

Durante esta etapa se establecerán rutinas propias del ámbito naval: despertarse temprano, acostarse tarde, cumplir estrictamente con los horarios, asistir a espacios de estudio, realizar actividad física y mantener una conducta disciplinada. Las jornadas comienzan aproximadamente a las 06:00 y se extienden hasta las 22:00 horas, según el cronograma establecido. Estas rutinas representan un verdadero desafío que requiere responsabilidad, compromiso, motivación y, por sobre todo, voluntad, capacidad de adaptación al cambio y resiliencia ante la adversidad.

La desvinculación del PSP puede producirse de manera voluntaria, mediante su solicitud, o por ineptitud, si se determina que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en los aspectos evaluados.

Importante:

El proceso de ingreso concluye con la realización del Consejo de Dirección al finalizar el Período Selectivo Preliminar. En esta instancia, puede ser NO SELECCIONADO, aun habiendo finalizado el PSP, si no cumple con las condiciones mínimas exigidas. Entre los motivos posibles se incluyen: falta de adaptación a la vida militar, bajo rendimiento físico, falta de aptitud militar, disciplina, entre otros.

Aquellos que finalicen el PSP satisfactoriamente, y de acuerdo con los méritos obtenidos y las vacantes disponibles, serán notificados sobre el día de presentación para su incorporación como Cadetes o Aspirantes de primer año, dando así inicio al ciclo lectivo correspondiente.

PEDIDOS DE RECONSIDERACIÓN

El plazo para presentar el pedido será de cinco (5) días corridos a partir de la fecha en que se haya producido la separación del Proceso de Ingreso.

Solo se considerarán los pedidos presentados por quienes sean mayores de edad, o bien por sus padres o tutores legales en caso de ser menores de edad.

En caso de que la baja se haya producido por motivos médicos, los estudios complementarios presentados serán evaluados por el personal del área de sanidad de la Armada.

No se dará curso favorable a pedidos de reconsideración cuando la causa de separación haya sido la baja voluntaria durante el PSP. En estos casos, deberá iniciar nuevamente el proceso de inscripción al año siguiente, siempre y cuando continúe cumpliendo con los requisitos de ingreso establecidos.



**Incorporate a la
Armada Argentina**

CONTACTO

www.incorporacion.armada.mil.ar

ESCUELA NAVAL MILITAR

TEL: (0221) 468 - 0419

ingresoescuelanaval@gmail.com

www.escuelanaval.mil.ar

ESCUELA DE SUBOFICIALES

TEL: 02932 - 487785

oficinapuntaalta@armada.mil.ar

www.essa.ara.mil.ar